

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de abril de dos mil veintitrés

Proceso	Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante
Solicitante	Luz Elena Gómez Noreña
Convocados	BBVA S.A. y otros
Radicado	05001 40 03 028 2019 01021 00
Providencia	Requiere

Se requiere al acreedor BBVA y a la entidad cesionaria AECSA, así como a la apoderada judicial de la deudora para que den cumplimiento a la exigencia efectuada mediante auto del 22 de marzo del presente año (Doc.74), so pena de realizar requerimiento en los términos del Art. 317 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 511e7a2bd678860f6b97cc31c4e7b5dd4b52e65429512382c2e598070d613970

Documento generado en 26/04/2023 07:43:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>